

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS MARTES, MIERCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María de las Mercedes se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

##### GOBIERNO CIVIL.

Sección de Fomento.

Carreteras.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º del Reglamento de 27 de Julio de 1855 para la ejecución de la ley de 17 de Julio de 1856, he acordado publicar la nómina de los dueños de las fincas, que han de ser

ocupadas en todo ó en parte para la variación de las llamadas Cuestas de Buicio en la Carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, jurisdicción de Fuenmayor, concediendo un plazo de 15 días para que puedan presentarse en este Gobierno civil las reclamaciones que se estimen oportunas. Logroño 6 de Mayo de 1878.

El Gobernador,  
JOSÉ BELLIDO.

Nomina á que se refiere el anuncio anterior.

- D. Bernabé Foncea Muro.
- D. Juan Antonio Ruiz Navarro Moreda.
- D. Justo Navajas Perez Caballero.

Ganaderias y Cañadas.

##### Circular.

Habiendo recurrido á este Gobierno civil el visitador general de ganaderias y cañadas de la provincia, manifestando que la mayor parte de las servidumbres pecuarias están roturadas y con diferente destino de aquel para que fueron construidas con perjuicio grave de la ganaderia en general, he acordado llamar sobre este punto la atención de los Sres. Alcaldes, esperando que

desplegando su celo y actividad procuren queden desde luego destinadas únicamente al servicio de la ganaderia, para lo cual adoptarán las medidas que crean mas convenientes atendiendo todas cuantas reclamaciones se presenten por los ganaderos y demás interesados en cuanto tengan de justas y lejitimas.

Logroño 5 de Mayo de 1878.

El Gobernador,  
JOSÉ BELLIDO.

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico me dice con fecha 20 del actual lo que sigue:

Debiendo continuarse las nivelaciones de precision que están á cargo de este Establecimiento científico y siendo necesario para tan importante servicio la colocación de señales permanentes en varios puntos, las cuales consisten en un cilindro de bronce incrustado en piedra, teniendo aquel poco más de un decímetro de longitud y terminado por una cabeza circular de 0<sup>m</sup>,08 de diámetro, he de merecer de V. S. que se sirva prevenir á las autoridades municipales de los pueblos y caseríos de la provincia del digno mando de V. S. que lesjos de oponerse al establecimiento de las mencionadas referencias

coadyuven por su parte al mejor desempeño de estos trabajos, procurando el perfecto estado de conservación de aquellas, colocadas que fueren.

En su consecuencia encargo muy eficazmente á los Sres. Alcaldes de esta provincia, cooperen, en cuanto posible les sea, á que trabajos de tanta utilidad é importancia puedan llevarse á cabo, facilitando á los encargados de hacer estos estudios los datos y auxilios que en el desempeño de su mision reclamen y procurando así dichas Autoridades, como el Cuerpo de la Guardia civil, Capataces de cultivos y Guardas de todas clases, que las señales que al efecto se coloquen dentro de los limites de esta provincia, se conserven intactas para los fines de nivelación que aquel Centro se propone.

Logroño 21 de Abril de 1878.

El Gobernador,  
JOSÉ BELLIDO.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA.

##### Circular.

Debiendo ingresar en el presente mes en las cajas de esta Administracion el

importe del cuarto trimestre del corriente año económico por consumos, cereales y sal, he acordado dirigirme á los Ayuntamientos, para que así lo verifiquen y eviten de este modo las medidas coercitivas que en caso contrario

está dispuesta á adoptar esta dependencia de mi cargo

Al proio tiempo llamo la atención de aquellas corporaciones sobre el pago de los débitos atrasados que por

todos conceptos resultan en su contra, dentro de la primera quincena del presente mes, en la inteligencia que de no verificarlo, por más que me sea sensible, acordaré el procedimiento de apremio contra los que, trascurrido di-

cho plazo aparezcan como morosos.  
Logroño 6 de Mayo de 1878.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

RELACION de los vencimientos de plazos por bienes nacionales en las fechas que se expresan y compradores á que corresponden.

Número del pagaré	NOMBRES.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radican.	Plazos.	Dia.	Mes.	Año.	IMPORTE.	
										Pestas.	Cénts.
4547	Casimiro del Solar.	Heredad.	Clero.	44246	Santo Domingo.	12	23	Abril.	1878	25	12
4548	El mismo.			44247	Id.		25			12	63
4540	El mismo.			10324	Id.		25			6	25
4551	Isidoro Garcia.			4889	Ventosa.		23			8	87
4558	Casimiro del Solar.			675	Santo Domingo.		23			25	
4559	El mismo.			687	Id.		23			37	50
4563	Venancio Martinez.			2279	Grañon.		24			25	
4564	El mismo.			2277	Id.		24			23	
4566	Clemente San Juan.			4920	Ventosa.		24			14	43
4567	El mismo.			4923	Id.		24			4	43
4568	Roque Bezares.			44281	Anguiano.		24			12	50
4569	El mismo.			44287	Id.		24			20	
4571	Julian Rojas.			539	Clavijo.		24			3	
4573	Marcos Zuazo.			716	Corporales.		24			15	50
4476	Gregorio Melchor.			1258	Grañon.		24			5	
4579	El mismo.			4259	Id.		24			17	50
4580	Manuel Alonso.			4276	Id.		24			3	75
4585	Felipe Villanueva.			11139	Casalareina.		24			75	43
4585	Cipriano Mendez.			5251	Santo Domingo.		26			33	
4595	Vicente Nestares.			10930	Ezcaray.		25			125	23
4594	Manuel Garcia.			1213	Grañon.		23			25	
4595	Alejandro Prior.			10886	Santo Domingo.		23			12	23
4604	Francisco Villanueva.			4035	Id.		25			44	43
4607	Raimundo Díez.			44176	Santurdejo.		25			20	
4610	Manuel Saez.			44189	Id.		25			56	87
4911	Tomás Herrero.			44178	Id.		25			58	75
4612	Martin Garcia.			44151	Id.		25			80	
4615	Salvador Cenzano.			6219	Molinos.		25			6	50
4614	El mismo.			6227	Id.		25			6	25
4615	Meliton Díez.			4801	Herramélluri.		25			12	50
4617	Manuel Alonso.			2596	Grañon.		25			12	87
4618	Julian Garcia.			10673	Villarta.		25			5	22
4619	Manuel Alonso.			10827	Grañon.		25			7	75
4620	Manuel Alvaro.			10830	Id.		25			8	75
4621	Tomás Carcamo.			10535	Villarta.		25			14	50
4623	Julian Garcia.			10527	Id.		25			7	75
4625	Mauricio Fernandez.			634	Villandiano.		25			12	75
4626	Tomás Garcia.			4217	Grañon.		26			4	25
4627	El mismo.			44199	Id.		26			10	42
4628	Fermin Oses.			829	Huerné.		26			8	75
4629	El mismo.			8319	Id.		26			11	50
4630	El mismo.			8500	Id.		26			11	25
4633	Pascual Orte.			821	Ribafrecha.		26			8	75
4634	El mismo.			5400	Id.		26			6	62
4640	Julian Hidalgo.			11163	Santurdejo.		26			53	50
4641	El mismo.			44169	Id.		26			3	75
4642	El mismo.			44184	Id.		26			2	25
4644	Ramon Salazar.			44008	Santo Domingo.		26			125	43
4648	Tomás Lezcano.			44268	Id.		26			40	
4660	Angel Alonso.			44249	Id.		27			35	43
4661	Aniceto Azofra.			44234	Id.		27			58	87
4662	El mismo.			40991	Id.		27			10	13
4663	Juan Hernaez.			4912	Ventosa.		27			6	25
4664	El mismo.			4888	Id.		27			6	
4665	El mismo.			4918	Id.		27			10	13
4666	El mismo.			4914	Id.		27			5	37
4667	Manuel Azofra.			44245	Id.		27			38	75
4668	Fermin Oses.			4567	Huercanos.		27			6	38
4669	El mismo.			4569	Id.		27			2	63
4670	Rafael Saez.			44239	Santo Domingo.		27			47	50
4271	El mismo.			44240	Id.		27			65	25
4677	Fausto Rioja.			44229	Id.		27			66	63
4679	Manuel Azofra.			44256	Santurdejo		27			25	
4681	Lázaro Armas.			40954	Santo Domingo.		27			75	
4682	El mismo.			40950	Id.		27			96	25
4683	El mismo.			40953	Id.		27			42	75
4685	Juan Gomez.			10665	Villarta.		27			8	63
4686	Manuel Zerazo.			10672	Id.		27			11	63

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Relacion de los niños y niñas, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Enero último y en virtud de los exámenes extraordinarios celebrados en las escuelas de la provincia para conmemorar el Régio enlace, han sido agraciados con el Diploma honorífico de que trata la disposicion 6.ª del referido decreto.

PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS NIÑOS.	Edad de los mismos. — Años.	PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS NIÑOS.	Edad de los mismos. — Años.		
Calahorra . . . . .	Rufa Martinez y Bonell.	9	Villalva . . . . .	D. Ignacio Fernandez y Urbina.	10		
	Petra Moneo y Ruiz.	9		Julian Perez y Muga.	10		
	Guadalupe Villarroel y Azpiazu.	7		Fonzaleche . . . . .	Eulogio Abaigar Junquera.	11	
	Eladia Andrés y Martinez Aleson.	6			Toribio Valgañon Rey.	9	
	Felisa Madinaveitia y Vivanco.	6			Doña Mil ana Ayala Abalos.	11	
	Visitacion Palacios y Saenz.	6			María Ayala Salazar.	10	
	Estefania Arizmendi y Garcia.	5			Brías . . . . .	D. Prudencio Rodriguez Mimeta.	7
	Isidora Cristóbal y Escorza.	6		Doña Cándida Leiva y Briones.		6	
	Josefa Lopez y Antonanzas.	5		D. Vicente Caño y Moreno.			12
	D. Manuel Cabello Martinez.	11				Francisco Vallejo y Berga.	12
Julian Peñalba Villar.	11	Ciriaco Codina y Taviron.	10				
José Hernandez Estefania.	11	Juan Gomez y Municha.	11				
Basilio Arnedo Pascual.	9	Baldomero Lacuesta y Crespo.	12				
Ventura Díaz.	8	Pedro Ibarra y Bengoa.	11				
Claudio Perez Herreros.	7	Valentin Bodegas y Ugalde.	12				
Julian Ochoa Bermejo.	5	Victoriano Saez y Morquedo.	10				
Fernando Eguizabal Cordon	5	Victor Tapia y Buesa.	11				
Gonzalo Reta Garayoa.	5	Valentin Lopez Martinez.	10				
Autol . . . . .	Salustiano Fernandez Eguzquiza.	5	Tomás Olarte y Lahenan.	12			
	Doña Julia Fernandez Perez.	12	Angel Lort y Diaz.	10			
	Tomasa Martinez Perez.	11	Antonio Guzman Navarro.	8			
	Josefa Arnedo y Hernandez.	11	Hdefonso Segura y Abadía.	10			
	Asuncion Calleja y Abad.	10	José María Santa María é Ibarra.	6			
	Juliana Garijo Royo.	10	Marcelo Espiga y Villaverde.	8			
	Manuela Cuevas Bergasa.	9	Ruperto Leza y Fernandez.	12			
	Petra Calvo Burgui.	8	Evaristo Santa María y Malo.	5			
	Jesus Lopez de Murillas.	5	Agustin Tosantos y Baltanas.	5			
	Ricarda Cuevas Martinez.	4	Haro . . . . .	Telesforo Alomo y Ruiz.	4		
Cuzcurrita . . . . .	Doña Joaquina Martin Peñalba.	15		Ramon Duazo y Narin.	5		
	José Gallo Delgado.	11		Eduardo Rubio y Olarte.	4		
	Atilano del Rio.	10		Doña Jesusa Rios y Vicente.	8		
	Jorge Conde.	9		Isidora Martinez y Grande.	4		
	José María Angulo.	10		María Balmaseda y Orlega.	5		
	Manuel Marin.	13		Emitia Martinez y Tejada.	5		
	Doña Dolores Eguiluz.	12		Elvira Moros y Mario.	5		
	Francisca Urrecho.	14		José Barrio y Cornejo.	10		
	Eugenia Angulo.	13		Engracia Chueca y Negueruela.	11		
	Natividad Rubio.	14	Ange a Sanchez y Ugalde.	8			
Natividad Gallo Delgado.	13	Librada Gobantes y Argudo.	8				
Basilia Conde.	8	Treviana . . . . .	Flor Saenz Juarrero.	8			
Tirgo . . . . .	D. Francisco Garcia Ruiz Olalla.		11	Cruz Almarza Juarrero.	9		
	Enrique Cantabrana Ruiz.		11	Justa Alejandro y Diez.	10		
	Casto Villai Ortiz.		10	Sinfrosa Lcr y Diaz.	10		
	Policarpo Frias Bóbeda.		8	Concha Solano y Hermoso.	10		
	Julian Neira Martinez.		8	Adela Lozano de Achutegui.	10		
	Doña Adelaida Varona Mardones.		12	Victoria Ortiz Bonafaos.	12		
	Cristina Lopez y Lopez.		10	Jesusa Martinez y Campo.	15		
	Dominga Canbrana Espejo.		9	Claudia Tapia y Buesa.	12		
	Rosa Cantabrana Gonzalez.		8	Victoria Chueca y Negueruela.	10		
	D. Dámaso Fernandez.	12	Castañares de Rioja . . . . .	D. Gonzalo Rodriguez y Bóbeda.	13		
Salustiano Cueva.	10	Ciriaco Saenz y Ruiz.		11			
Ciriaco Diaz.	11	Ricardo Gracia y Rodriguez.		13			
Doña Polonia Pascual.	12	Doña Justa Bañares y Moneo.		9			
Lucía del Rio.	11						
Eustaquia Garcia.	7						

Se continuará.

## AYUNTAMIENTOS.

## JUVERA.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de pobres de esta villa y sus aldeas de San Bartolomé, Santa Engracia, Santa Cecilia y San Martín, con la dotación de 250 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de una á treinta familias y 240 fanegas de trigo de buena calidad, que pagarán los demás vecinos en el mes de Setiembre de cada año. Los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes acompañadas del título ó testimonio de él en legal forma al Sr. Alcalde que suscribe en término de 20 días debiendo advertir que el agraciado ha de fijar su residencia en Santa Engracia, como punto céntrico.

Juvera 25 de Abril de 1878.—El Alcalde, Pedro Collado.—El Secretario, Gabriel Rodríguez.

## QUINTAS.

No habiéndose presentado para su entrega en caja los mozos Antonio García Vinuera Pereira y Vicente Larrea Olarte, números dos y cuatro respectivamente declarados soldados por el Ayuntamiento; y considerando que dichos mozos se hallan ausentes á más distancia que diez leguas, la Corporación en sesión extraordinaria de 8 del corriente, concedió á los precitados mozos quince días de término para que ingresen en dicha caja, en la inteligencia que de no verificarlo, se les instruirá expediente de prófugo con arreglo al capítulo 13 de la ley de reemplazos exigiéndoles la responsabilidad

que marcan los artículos 114 y subsiguientes de dicha ley.

Badarán 8 de Abril de 1878.—El Alcalde, Gregorio García.

## ANUNCIOS.

ADMINISTRACION PRINCIPAL  
DE CORREOS.

Habiendo terminado el contrato de arriendo del local que ocupa la Administración de correos de esta capital, se hace saber á los propietarios para que, el que lo crea conveniente, presente proposiciones de arriendo de sus casas con el fin de destinarlas al establecimiento de las oficinas de correos bajo las condiciones siguientes:

1.º El contrato será por cuatro años contados desde la fecha de la escritura de arriendo.

2.º Los gastos de escritura, copia en papel sellado y dos en papel común, serán por cuenta del propietario de la finca.

3.º Todas las obras que hayan de hacerse en el local para la instalación de dichas oficinas y dependencias, serán por cuenta del propietario, lo mismo que si hubieran de hacerse durante el tiempo de arriendo.

Las proposiciones se presentarán en la Administración de correos de esta ciudad, durante el plazo improrogable de quince días, contados desde la fecha de este anuncio, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Logroño 2 de Mayo de 1878.—El Administrador, Vicente Ceballos.

SOLO POR EL MES DE MAYO.

**AL BARATO.**

**GRAN ALMACEN DE PAPELES PINTADOS**  
para decorar habitaciones

DE

**DON AGUSTIN ORTONEDA**

sucesor

de la Viuda de Menchaca y de D. Domingo Ruiz,

MERCADO 53.

Aprovechando la presente estación en que suelen emplearse aquellos y habiendo resuelto el **VENDER A TODO TRANCE** las grandes existencias que de ello hay almacenadas, se tiene el gusto en participarlo al público, brindándoles con clases y condiciones **VENTAJOSISIMAS** pues los podrá adquirir á **PRECIO DE FABRICA.**

SOLO POR EL MES DE MAYO.

IMPRESA Y LIBRERÍA

DE

**DON AGUSTIN ORTONEDA.**

Tenemos á disposición de los Ayuntamientos los impresos necesarios para el alta y baja de los amillaramientos, operación que requiere hacerla en esta época del año. Así mismo, está terminada la tirada de los impresos para los expedientes de la matrícula industrial.

Reclamándolos se les envia á vuelta de correo, advirtiéndoles que se expenden á **CUARTILLO DE REAL** el pliego.

**D. JULIAN ZORZANO.**

SAN JUAN, NUM. 17.

A los Ayuntamientos y Contribuyentes.

## EN COMISION.

SE COMPRAN EN ESTA CASA LOS VALORES SIGUIENTES:

Carpetas de intereses de láminas del 80 por 100 hasta Julio de 1872. 92 p 8  
Carpetas de intereses de láminas del 80 por 100 hasta Julio de 1874. 82 p 8  
Carpetas de intereses de láminas del 80 por 100 de los vencimientos desde 31 de Diciembre en adelante. 22 p 8

## EMPRESTITO.

Títulos completos al. . . . . 29 p 0000  
Novenas décimas al. . . . . 26 p 0000  
Primeras id. al. . . . . 64 p 0000